REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs. OFFICIAL DE PARTES ANTENNO AUROJANTINOS TOMA DE RAZON RECEPCION Depurt. Dap. T.R: Y Regist

Bub, Dep C.Control

Sub. Dep. B. Cuesta

Aub. Dap. CP. Y Man Nac

Depart. Andisoria

VIO PIULY

Sub, Depto, Ministra .

REFRENDACION

ENO DEL MIZO Oficina de Partes 1 0 MAYO 2010

ORIGINAL

TOTALMENTE TRAMITADO

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

1 1 DIC. 2009

RESOLUCIÓN NÚMERO 11033

Santiago, 27 de Noviembre de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo $32\,^\circ$ N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo $26\,^\circ$ de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la y siguientes de la Ley N 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998 y Frevision Social; Decretos de Hacienda N 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político exoneración de que fue objeto la Sra.: GARRIDO MARIA ELIANA RUT 06012721-2 FIGUEROA GARRIDO MARIA ELIANA de SERV, NACIONAL DE SALUD (S.N.S.)

 2° Que, conforme al informe emitidos por el de Previsión Social dicha persona reúnen los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que,	el	beneficio		otorgado	debe
reajustarse al :	01 de	Diciembre	de	2004	
	01 de	Diciembre (de	2005	

TOMADO RAZON de Diciembre de 2007 Por Orden del Contralér General de la República e Diciembre de 2008 6 MAY 2010

BUB JEFE OF GUBDIVISION HEGUNIDAD SOSIAL

7526660

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que la Sra.: FIGUEROA GARRIDO MARIA ELIANA RUT 06012721-2 tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Junio de 2004 a \$ 111.038
- El interesado, a partir del 28 de Septiembre de 2007, dejará de percibir la pensión otorgada por:

-----Ex Caja------Resolución-----Fecha-----

S.S.S.

727594

18-10-2007

Debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

Reajustar al : 01 de Diciembre de 2004 \$ 113.792 01 de Diciembre de 2005 \$ 117.911 01 de Diciembre de 2006 \$ 120.411 01 de Diciembre de 2007 \$ 129.370 01 de Diciembre de 2008 \$ 140.871

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 30 de Noviembre de 1975 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

ARTICULO QUINTO: Las sumas que adeuda el exonerado político por concepto de pago de imposiciones por subrogación o retrospectivas, por el total de períodos de 014 meses que asciende a \$ 640.870, el que se actualizará de acuerdo a reajustes. El IPS se hará cargo de ello con las prestaciones de seguridad social que le adeuda al interesado.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

COMISION

ESPECIAL LEY Nº 19.234 PRESIDENTE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA VOLGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO